SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANOTACIONES PREVIAS. —III. LIQUIDACIÓN DE LAS DEUDAS HEREDITARIAS: DEUDA GARANTIZADA CON UNA HIPOTECA INVERSA: 1. Herencia yacente. 2. Liquidación de una deuda hereditaria antes de la partición: A) Herencia aceptada a beneficio de inventario. B) Liquidación de la herencia no beneficiada. C) Cuestiones comunes a la liquidación de una herencia beneficiada y una herencia no beneficiada antes de la partición. 3. Liquidación de una deuda hereditaria con posterioridad a La partición. 4. Liquidación de una deuda garantizada con hipoteca inversa.—IV. CARÁCTER DE LA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD A LOS BIENES HEREDITARIOS: 1. Evolución del apartado 6.º de La DA 1.ª. 2. Razones que justifican la limitación de la responsabilidad: A) Limitaciones previstas legalmente: a) *Aceptación a beneficio de inventario. b) Declaración de determinados bienes como inembargables. c) Limitación legal de responsabilidad en la hipoteca inversa.* B) Reconocimiento de la validez de determinados pactos limitativos de la responsabilidad.—V. REFLEXIONES FINALES.